

DLE DEPTO III 3 b (P) N.º 4284/23/845/EXENTA SANTIAGO, 12 JUL 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

1. La Ley N.º18.575 de “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N.º18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N.º18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º42 del año 1995.
4. Ley N.º19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N.º16.256, sobre “Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º317 del año 1976.
6. Lo señalado en la Ley N.º13.196, “Ley Reservada del Cobre”.
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N.º7.144, aprobado por Decreto N.º124 del año 2004.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos MDN 11 "E" 14.NOV.2017 y 1 "E" 28.MAY.2018, y en las Resoluciones Exentas del Director de Logística N.º4281/245/227 del 08.AGO.2016, 4282/26/847 del 10.JUL.2017, 4282/29/923 del 02.AGO.2017, 4282/37/1150 del 22.SEP.2017, 4282/40/1343 del 06.NOV.2017, 4282/41/1598 del 09.NOV.2017, 4282/45/1749 del 05.DIC.2017, 4282/01/09 del 05.ENE.2018, 4282/4/295 del 30.ENE.2018 y 4282/12/642 del 10.MAY.2018, que autorizan a enajenar vehículos, buses, camiones, remolques, cocinas de campaña, montacarga, minicargador, neumáticos, equipos logísticos, generadores, repuestos varios y vestuario y equipo, por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenida en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales, bienes consistentes en vehículos, buses, camiones, remolques, cocinas de campaña, montacarga, minicargador, neumáticos, equipos logísticos, generadores, repuestos varios y vestuario y equipo, dados de baja del Ejército por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.

2. Que, se autoriza la enajenación de vehículos, buses, camiones, remolques, cocinas de campaña, montacarga, minicargador, neumáticos, equipos logísticos, generadores, repuestos varios y vestuario y equipo, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de visto.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1º de la Ley N.º 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas".

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para enajenación de vehículos, buses, camiones, remolques, cocinas de campaña, montacarga, minicargador, neumáticos, equipos logísticos, generadores, repuestos varios y vestuario y equipo, dados de baja de la institución por obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-EJÉRCITO).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar los bienes dados de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. Los bienes antes señalados, objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto a su estado y conservación.
- D. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **25.10:00.JUL.2018**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- E. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- F. Los plazos considerados con días hábiles son de lunes a viernes, excluyendo los feriados.
- G. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como

scan necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.

- H. Las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el anexo "A", de las presentes bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública, consiste en vehículos, buses, camiones, remolques, cocinas de campaña, montacarga, minicargador, neumáticos, equipos logísticos, generadores, repuestos varios y vestuario y equipo, dados de baja de la Institución por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, detallado en el anexo "A".

B. ANEXOS DE LAS BASES

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de la oferta (anexo "B").
3. Modelo de Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Modelo de Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes Comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.
 - a. Delegado del Director de Logística del Ejército
 - CAP DIEGO NEUBER MUÑOZ
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
 - MAY. RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

- c. Asesor Jurídico de la CGGEA.
 - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - Propondrá la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión:

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe de Sección 3b "Enajenaciones", de la DLE, CAP DIEGO NEUBER MUÑOZ.
- b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) RAMÓN TORO GARAY.
- c. Asesor Logístico Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) LUÍS PODESTÁ CARMONA.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material, objeto de esta propuesta, se encuentra en el **Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en el Cuartel N°2, Avda. Santa María N°3000 A y en el Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla, ubicado en Av. Ejército N.º01750, Antofagasta, conforme se detalla en Anexo "A".**

E. FECHA DE EXHIBICIÓN.

El material objeto de esta Licitación Pública, será exhibido en las ciudades de Arica y Antofagasta, **los días 19, 20 y 23.JUL.2018, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, donde podrán ser inspeccionados y consultado por los interesados en los lugares expuestos en la letra "D".**

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo "A".

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) "Propuesta Pública".

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a través del correo electrónico departamento.cnajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recepcionadas hasta las **12:00 horas del día 23 de Julio del 2018** y respondidas por el mismo medio, hasta las **17:00 horas del día 24 de Julio del 2018**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes para la entrega de las ofertas, será a partir de las 09:30 hasta las 09:50 hrs. del día 25.JUL.2018, en la sala de reuniones dispuesta para efectuar la licitación pública por parte del Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo "B", en la sala de reuniones dispuesta para efectuar la licitación pública por parte del Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica, el día 25.JUL.2018 a las 10:00 horas, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta pública. Para el caso de individualización e identificación de los oferentes, deberá adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
- b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **A Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.**

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.

- c. Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta), días corridos.
- e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su carta oferta **en la sala de reuniones dispuesta para efectuar la licitación pública por parte del Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica, el 25.JUL.2018 a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago,**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **Anexo "B"**.
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **Anexo "C"**.
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **Anexo "D"**.
4. Antecedentes señalados en la letra "J", para las personas naturales y jurídicas según corresponda.
5. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizadas por la comisión de apertura de ofertas.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la licitación pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "Cargos en la **DLE (Depto. III 3b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), personal del Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica y del Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla, ubicado en Av. Ejército N.º01750, Antofagasta,** incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia que podrán bajar desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 hrs. después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará

constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. **Link (icono) “Propuesta Pública”, a partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó **la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero**, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares y fecha que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta 10 (diez) días hábiles**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago, o en el Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica y en el Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla", ubicado en Av. Ejército N.º01750, Antofagasta.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de los 25 (veinte y cinco), días hábiles a partir de publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago y en el

Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación Central, Santiago, en el Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica y en el Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla, ubicado en Av. Ejército N.º01750, Antofagasta, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Pago del total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista A Nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N°61.101.052-4, cuando concorra a firmar el correspondiente contrato.

S. ENTREGA DE MATERIAL Y MULTAS.

LUGAR DE ENTREGA

El material, objeto de esta propuesta, **deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien esta designe mediante un poder**, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG-JEFAB-Depto. "Enajenaciones"), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

Será entregado en las siguientes unidades:

- Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica.
- Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla, ubicado en Av. Ejército N.º01750, Antofagasta.

El personal militar de las Unidades detalladas en el párrafo anterior, procederán a entregar el material bajo acta, con nombre, fecha, lote y

firma de los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, por la DIVLOG.
- Solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados, cuando corresponda.

El E-4 de la I DE y el E-4 de la VI DE, procederán a remitir las actas de entrega de material en original por oficio a la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con copia a la División Logística.

PLAZOS

- Firma del contrato: a **partir de la Publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.**

El no cumplimiento de dicho plazo, se procederá a hacer efectiva de forma inmediata la correspondiente garantía de seriedad la oferta y dejará nula la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución.

- Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

En caso de cumplimiento del plazo anterior (retiro del contrato), se procederá a hacer efectiva una multa de \$ 2.000 pesos por cada día de atraso, hasta un plazo máximo de 60 días corridos. Una vez cumplido este plazo, si el oferente no concurre a dar cumplimiento a esta disposición, se procederá al cobro del vale vista por el total del lote y el bien pasará a ser cargo de la Institución.

- Plazo para el retiro del material adjudicado es de 30 (treinta) días corridos desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

MULTAS

Vehículos, Remolques, Cocina de Campaña, Montacarga y Minicargador:

En caso de atraso en el cumplimiento del plazo de 30 días corridos, fijados para el retiro del material, el proveedor será sancionado con una multa correspondiente a 1 (una), Unidad de Fomento diaria, que se aplicará desde el día 31 (treinta y uno) y hasta los 60 (sesenta) días de atraso, la que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Si el atraso excede los 60 (sesenta) días, no procederá el cobro de multas, sino que la sanción aplicable será la resolución del contrato, sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado por dicho concepto o por cualquier otro, permaneciendo en el patrimonio fiscal el material no retirado, como

indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las acciones legales establecidas en la ley.

La aplicación de esta sanción no da derecho al cobro de multas por atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

Neumáticos, Equipos Logísticos, Generadores, Repuestos Varios y Vestuario y Equipo:

En caso de atraso en el cumplimiento del plazo de 30 (treinta), días corridos, fijado para el retiro del material, el proveedor será sancionado con una multa correspondiente a \$ 2.000 pesos diarios, que se aplicará desde el día 31 (treinta y uno), hasta los 60 (sesenta), días de atraso, y que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Si el atraso excede los 60 (sesenta) días, no procederá el cobro de multas, sino que la sanción aplicable será la resolución del contrato, sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado por dicho concepto o por cualquier otro, permaneciendo en el patrimonio fiscal el material no retirado, como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demandas acciones legales establecidas en la Ley.

La aplicación de esta sanción no da derecho al cobro de multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella hasta el plazo de 5 (cinco) días de corridos desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se

suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasionen, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declaran que aceptan y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La División Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa de él o los lotes adquiridos con motivo del proceso licitatorio, legalizado ante notario Público.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago de él o los lotes (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública.

- El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (Depto. Enajenaciones)
2. I DE (C/I)
3. VI DE (C/I)
4. RL N.º1 "Tocopilla" (C/I)
5. RL N.º6 "Pisagua" (C/I)
6. DLE ASJUR (C/I)
7. DLE DEPTO III 3 b (Arch.)

7 Ejs. 14 Hjs.

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
 Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N.º 5/2018 Y LUGARES DE EXHIBICIÓN.

- TIPO DE LICITACIÓN** : PROPUESTA PÚBLICA
- FECHA** : 25.10:00.JUL.2018.
- LUGAR DE PRESENTACIÓN** : Sala de reuniones dispuesta para efectuar la licitación pública por parte del Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en Oscar Quina N°1333, Arica.
- LUGAR DE EXHIBICIÓN** : Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en el Cuartel N°2, Avda. Santa María N°3000 A, Arica, lotes N.º 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16 y 17.
 Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla", ubicado en Av. Ejército N.º01750, Ciudad de Antofagasta, lotes N° 18.

Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", ubicado en el Cuartel N°2, Avda. Santa María N°3000 A, Arica.

Nº Lote	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Ubicación	Valores Mínimos
1	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	1995	NC.4984-K	ARICA	\$ 1.711.800
2	CAMION	DAIHATSU	DELTA	1998	RX.6309-3	ARICA	\$ 1.099.000
3	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 E 51	1995	NF.6601-2	ARICA	\$ 1.061.250
4	BUS	MERCEDES BENZ	0 400 RS	1996	NZ.5664-5	ARICA	\$ 2.143.700
5	BUS	MERCEDES BENZ	0 400 RS	1996	NZ.5665-3	ARICA	\$ 2.395.900
6	BUS	MERCEDES BENZ	0 400 RS	1996	NZ.5667-K	ARICA	\$ 2.395.900
7	BUS	MERCEDES BENZ	0 400 RS	1996	NZ.5668-8	ARICA	\$ 2.774.200
8	REMOLQUE	NA.	1 TON	1971	EJTO-1788	ARICA	\$ 310.000

Nº Lote	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Ubicación	Valores Mínimos
9	REMOLOQUE	-.-	M44	1988	EJTO-1982	ARICA	\$ 486.850
10	COCINA DE CAMPAÑA	HASS & SOHN			-.-	ARICA	\$ 305.000
11	MONTACARGA	YALE	GDP-10	-.-	EJTO-7165	ARICA	\$ 675.000
12	MINICARGADOR	BOBCAT			EJTO-6982	ARICA	\$ 1.178.000
13	CAMIÓN FURGON	MERCEDES BENZ		1974	EJTO-1877	ARICA	\$ 855.500
14	NEUMÁTICOS					ARICA	\$ 325.000
15	EQUIPOS LOGÍSTICOS					ARICA	\$ 100.000
16	GRUPOS GENERADORES					ARICA	\$ 75.600
17	REPUESTOS VARIOS					ARICA	\$ 10.000

Regimiento Logístico N.º1 "Tocopilla", ubicado en Av. Ejército N.º01750, Ciudad de Antofagasta

Nº Lote	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Ubicación	Valores Mínimos
18	VESTUARIO Y EQUIPO			-.-	-.-	ANTOFAGASTA	\$ 2.820.000

ANEXO "B"**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2018****I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa**

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
3. RUN N° : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$
- Lote N.º..... \$

Arica, 25 de Julio de 2018.

**FIRMA DEL OFERENTE ó
 REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO “C”

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES**

Yo.....,cédula de identidad Nacional N.º....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Licitación Pública N.º5/2018**, para la adquisición del material señalado en el anexo “A” de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Arica, 25 de Julio de 2018.

**FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2018

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A”, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Arica, 25 de Julio de 2018.

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA